DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.275 | Viernes 10 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2140587

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "EXPOTRANSPORTE 2022"

Núm. 145 exento.- Santiago, 18 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud del Centro de Convenciones Santiago S.A.; y, la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT Nº 96.946.650-3, solicitó la declaración Internacional de la Feria "Expotransporte 2022".

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

1.- Declárase Internacional la Feria "Expotransporte 2022", organizada por el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT Nº 96.946.650-3, a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2022, en el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto Nº 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

2.- Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto Nº 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte : Con Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur : Con Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Oriente : Con Avenida El Salto.
- Al Poniente : Con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl